

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:	
<b>Referencia:</b> EX 2021 08621092 GDEBA DSTAMDAGP	

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-08621092-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa HIER LOGISTIC S.R.L. solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

## **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa HIER LOGISTIC S.R.L.CUIT N° 30-71581805-8 ubicada en Paso N° 222 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre urbana en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a HIER LOGISTIC S.R.L. Cumplido, archivar.